



SECRETARÍA GENERAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°441-2025-MDP/A

POMALCA, 26 DE MAYO 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTOS:

Memorándum N°092-2025/MDP-A, Informe N°071-2025-MDP/GM, Informe N°029-2025-MDP/SGTIC;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Requisitos 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, que permitirá establecer en cada entidad pública, un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que permita conocer y manejar los riesgos asociados a los activos de información;

Que, el artículo 4 de la precitada Resolución Ministerial dispone que el titular de la entidad debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien es el responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;





SECRETARÍA GENERAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante **Informe N°029-2025-MDP/SGTIC** de fecha 21 de mayo del 2025 la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación **SOLICITA** a la Gerencia Municipal la **DESIGNACIÓN** del Líder De Gobierno Y Transformación Digital y la **DESIGNACIÓN** del Oficial De Seguridad Y Confianza Digital.

Que, mediante **Informe N°71-2025-MDP/GM** de fecha 21 de mayo del 2025, la Gerencia Municipal **SOLICITA LA AUTORIZACIÓN** para la **DESIGNACIÓN** del Líder De Gobierno Y Transformación Digital, la cual será asumido por la **ABOG. ROSALIZ CUBAS LLATAS**, Gerente Municipal; y la **DESIGNACIÓN** del Oficial De Seguridad Y Confianza Digital, la cual será asumido por el **ING. AUGUSTO ANTONIO PISCOYA SANCHEZ**, Sub Gerente de Tecnología de la Información y la Comunicación.

Que, mediante **Memorándum N°092-2025/MDP-A** de fecha 26 de mayo del 2025, emitido por el Sr. Manfri Carlos Bernal Yovera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pomalca, **SOLICITA** al despacho de Secretaría General, **LA EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE DESIGNACIÓN** de la Gerente Municipal, la Abog. Rosaliz Cubas Llatas, como Líder de Gobierno y Transformación Digital y el Sub Gerente de Tecnología de la Información y la Comunicación, Ing. Augusto Antonio Piscoya Sánchez como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Pomalca, en adición a sus funciones y en atención a las necesidades operativas de la entidad a fin de garantizar el cumplimiento de sus labores.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6j; 39. y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR AL SUB GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, Ing. Augusto Antonio Piscoya Sánchez, como **OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL** de la Municipalidad Distrital De Pomalca.

ARTICULO SEGUNDO. - Es **RESPONSABILIDAD DEL OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL** la coordinación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y el artículo 4 de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM, y modificatoria.

ARTICULO TERCERO. - **HACER DE CONOCIMIENTO** el presente acto administrativo al Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital de Pomalca, designado en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO. - **REMITIR COPIA** de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional y de transparencia de la Municipalidad Distrital de Pomalca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Alcalde
Secretaría General
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
MANFRI CARLOS BERNAL YOYERA
ALCALDE